MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 39 /2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 53/2.012
"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA POLICIA CAMINERA"

1. **Introducción**. ----------

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los .05.días del mes de ..Setiembre. del año dos mil doce, siendo las 13:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC Nº 1279/12** *"Por la cual se deja sin efecto las Resoluciones Nros. 985 de fecha 17 de setiembre de 2008 y 1711 del 16 de setiembre de 2011, y se conforma un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones"* y la Resolución **MOPC N° 1203/12** *"Por la cual se designa al Abog. Prisciliano Sandoval Diez, como miembro del Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio"*, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la "**ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA POLICIA CAMINERA**", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 53/12. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 53/2.012 **"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA POLICIA CAMINERA"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) Descripción PAC: Adquisición de baterias para vehiculos de La Policia Caminera

b) N° de PAC: ID 242220. ----------

c) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.012 y aprobado mediante la Ley N° 4581/2.012. ------

d) Publicación: ----------

• En el SICP 06/07/2012 – ID 242220----------

e) Invitación: ----------

• Se ha cursado invitación a las siguientes empresas: ----------

- **GABRIEL ALCIBIADES PORTILLO CAÑETE.**----------
- **FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.**----------
- **FONOLUZ S.A.**----------
- **PIRO'Y S.A.**----------
- **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA**----------
- **DISTRIBUIDORA G & M**----------
- **FARRES SACI**----------

f) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante no ha emitido Addendas ni aclaraciones.----------

f) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados por resolución ministerial Nº 1279/2012 y Resolución Ministerial N° 1203/12, nombrada al inicio del presente: *El Ing. Juan Max Rejalaga, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, El Lic. Braulio Guillermo Ferreira, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Héctor Borja, Secretario General; El Abog. Prisciliano A. Sandoval, representante del Gabinete Ministerial y El Sr. William Ríos, Director de Bienes y Suministros* ----

///...C.E.O. Nº 39 Pág. 1...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº /2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 53/2.012
"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA POLICIA CAMINERA"

///...C.E.O. Nº.....39..... Pág. 2...///

3. Acto de Apertura----------

Por Acta de Apertura de Ofertas Nº 69 se informa que en fecha 26 de julio del año dos mil doce, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo indicado por cláusula 20 del Anexo 1 que dice: *"La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación... el día 26/07/12 a las 09:00 horas..."*.----------

Según lo expuesto ut supra, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil doce, presentando sus ofertas las siguientes Empresas: ----------

1. **FARRES S.A.C.I.**----------
2. **DIEGO NUÑEZ DOS SANTOS**----------
3. **FERRO INSUMOS Y SERVICIOS de Fernando Rojas**----------
4. **TONINA S.A.**----------

En el Acta de Apertura de sobres el representante de la firma **FARRES S.A.C.I.** deja constancia que en las ofertas de las firmas **FERRO INSUMOS Y SERVICIOS de Fernando Rojas** y **TONINA S.A.** no se observa certificación de calidad.----------

4. Verificación Económica. ----------

La cotización de las ofertas presentadas en los Lotes Nº 1 y 2 se detalla a continuación conforme se visualiza en el Acta de Apertura: ----------

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 1	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 2
1	FARRES S.A.C.I.	27.340.000.-	No Cotiza
2	DIEGO NUÑEZ DOS SANTOS	42.873.000.-	23.796.300.-
3	FERRO INSUMOS Y SERVICIOS de Fernando Rojas	43.109.000.-	24.244.059.-
4	TONINA S.A.	35.100.000.-	No Cotiza

Las ofertas con las correcciones aritméticas realizadas, quedan en el siguiente orden:

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 1	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 2
1	FARRES S.A.C.I.	27.340.000.-	No Cotiza
2	DIEGO NUÑEZ DOS SANTOS	42.873.000.-	23.796.300.-
3	FERRO INSUMOS Y SERVICIOS de Fernando Rojas	43.109.000.-	24.244.705
4	TONINA S.A.	35.100.000.-	No Cotiza

Se realizaron las correcciones aritméticas conforme lo establece el art. *Art. 26 de la Ley 2051/2003 "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la*

///...C.E.O. Nº.....39..... Pág. 2...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº /2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 53/2.012
"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA POLICIA CAMINERA"

propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores".----------

Se ha procedido a la aplicación de lo dispuesto por cláusula 27° del Anexo 1 que dice*: "De acuerdo a las disposiciones establecidas en el art° 2 de la Ley N° 4.558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL...." Dispóngase que las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por via de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.*

Se adjunta Cuadro de Precios Adjudicados y Cuadro Comparativo de Precios.

5. <u>Verificación de la documentación presentada</u>----------

a) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 1, con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el mismo. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1, el cual se detalla a continuación: ----------

Inc.	DOCUMENTOS	FARRES S.A.C.I.	DIEGO NUÑEZ DOS SANTOS	FERRO INSUMOS Y SERVICIOS de Fernando Rojas	TONINA S.A.
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple	N/A	N/A	Cumple
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	N/A	N/A	Cumple
h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la RESOLUCIÓN DNCP Nº 941/2010 de fecha 16 de junio de 2010)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
j)	Centro Autorizado del Servicio	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple
j)	Certificado técnico de por lo menos tres (3) años en la marca	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple
k)	Copia de las Addendas (si las hubiere).	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A: No aplica

ACTA DE EVALUACIÓN Nº /2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 53/2.012
"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA POLICIA CAMINERA"

///...C.E.O. N°.39. Pág. 4...///

Conforme lo expuesto en la planilla visualizada ut supra: ----------

- La Firma **FARRES S.A.C.I. y FERRO INSUMOS Y SERVICIOS de Fernando Rojas** no presentaron Fotocopia simple de la patente municipal del oferente. ----------
- La Firma **FERRO INSUMOS Y SERVICIOS de Fernando Rojas, TONINA S.A,** no presentaron copia del documento solicitado "Centro Autorizado del Servicio".----------
- Las Firmas **DIEGO NUÑEZ DOS SANTOS, FERRO INSUMOS Y SERVICIOS de Fernando Rojas y TONINA S.A.**, no presentaron Certificado técnico de por lo menos tres (3) años en la marca.----------

Conforme lo expuesto en la planilla visualizada ut supra, se le solicito a los oferentes **FARRES SACI y DIEGO NUÑEZ DOS SANTOS** la presentación de los documentos faltantes a través de las Notas UOC N° 3264 y 3265/2012, y habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado se prosigue con la evaluación de las ofertas, considerando que son las ofertas con los precios más bajos.----------

De lo expuesto en el cuadro, se constata que las ofertas presentadas, cumplen con la presentación de la documentación de carácter sustancial indicada por cláusula 11°, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 61° del decreto N° 21.909/03, del anexo 1. ----------

6. Motivos de calificación ----------

Por memorándum D.A. Nº 455/2012, la Dirección de Bienes y Suministros informa que se verifico que la oferta presentada cumpla en general con las Especificaciones Técnicas y con la experiencia en la provisión de bienes similares, según los Anexos 1 y 3, al respecto informan lo siguiente:----------

Lote 1: Adquisición de Baterías

Nº	EMPRESA	Precio Total verificado	Especificaciones Técnicas	Experiencia en la provisión de bienes similares
1	FARRES SACI	27.340.000	Cumple	Cumple
2	DIEGO NUÑEZ DOS SANTOS	42.873.000	Cumple	Cumple
3	FERRO INSUMOS Y SERVICIOS	43.109.000	Cumple	Cumple
4	TONINA S.A.	35.100.000	Cumple	Cumple

Lote 2: Adquisición de Artículos Eléctricos

Nº	EMPRESA	Precio Total verificado	Especificaciones Técnicas	Experiencia en la provisión de bienes similares
1	DIEGO NUÑEZ DOS SANTOS	23.796.300	Cumple	Cumple
2	FERRO INSUMOS Y SERVICIOS	24.244.705	Cumple	Cumple

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: *"...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...".* ----------

Considerando lo expuesto en el artículo transcripto en lo fundamental ut supra, se le solicito a la Dirección de Bienes y Suministros a través de Nota UOC N° 3109/2012 la ampliación del informe técnico recibido, considerando que en el Lote N° 2 "Adquisición de artículos eléctricos" se presentaron

///...C.E.O. N°.39. Pág. 4...///

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 39 /2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 53/2.012
"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA POLICIA CAMINERA"

///...C.E.O. N°..... Pág. 5...///

2 (dos) firmas en la Apertura. Dando cumplimiento a lo solicitado la Dirección de la Policía Caminera señalo cuanto sigue: ".....A sabiendas de la situación y la necesidad urgente de adquirir dichos bienes, tanto para el Cuartel Central de la Dirección de la Policía Caminera como los Distintos destacamentos y Jefaturas de Zona de todo el país, y el retraso que conllevaría la Declaración Desierta de dicho lote y la realización de un nuevo llamado a contratación, se solicita realizar la evaluación y la adjudicación de dicho lote, teniendo en cuenta el Art. 34, de la Ley N° 2051/03 inc. c...."----------

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación***...". ----------

El artículo 28º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone: "*...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...*". ----------

Atendiendo a lo dispuesto, y considerando lo establecido en las bases de la presente contratación, todas las empresas presentaron los documentos de carácter sustancial, y considerando que la oferta evaluada como la oferta más baja en precio en los **Lotes N° 1** es la presentada por la firma **FARRES SACI**, la cual cotiza lo solicitado por la Convocante en la suma de **Gs. 27.340.000** y en el **Lote N° 2** es la presentada por la firma **DIEGO NUÑES DOS SANTOS**, la cual cotiza lo solicitado por la Convocante en la suma de **Gs. 23.796.300,** adecuándose a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, el cual es de **Gs. 106.550.000 (GUARANÍES CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL)**, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1074/2012, visto en los antecedentes del presente proceso de selección. ------

7. **Conclusión o recomendación** ----------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

Por cláusula 23° del anexo 1 "*Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa*" se dispone cuanto sigue: "*El sistema de adjudicación de la presente contratación es:* ***POR LOTES***". ----------

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en la presente el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa Nº 53/2012** para la **ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA POLICIA CAMINERA en el**

///...C.E.O. N°..39.. Pág. 5...///

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 39 /2.012
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 53/2.012
"ADQUISICIÓN DE BATERIAS Y ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA POLICIA CAMINERA"

///...C.E.O. N°..... Pág. 6...///

Lote N° 1 a la firma **FARRES S.A.C.I.** por el monto de **Gs. 27.340.000.- (GUARANIES VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL) IVA incluido y en el Lote N° 2** a la firma **DIEGO NUÑEZ DOS SANTOS** por el monto de **Gs. 23.796.300.- (GUARANÍES VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS) IVA incluido.**----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación del sobre de oferta presentada, siendo las 13:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

PRESIDENTE

ING. JUAN MAX REJALAGA
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

MIEMBROS

LIC. BRAULIO GUILLERMO FERREIRA
Viceministro de Administración y Finanzas

ABOG. HECTOR BORJA
Secretario General

ABOG. PRISCILIANO A. SANDOVAL
Abogado designado por el Gabinete Del Ministro

SR. WILLIAM RIOS
Dirección de Bienes y Suministros

William Fernando Ríos
Director de Bienes y Suministros

///...C.E.O. N°..... Pág. 6...///